

Juzgado 01 Civil Circuito - Meta - Villavicencio

De: FERNEY OLAYA MUÑOZ <ferney-olayam@unilibre.edu.co>
Enviado el: jueves, 21 de julio de 2022 8:12 a. m.
Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Meta - Villavicencio
Asunto: RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACION RAD. 2021 - 00285 - 00
Datos adjuntos: RECURSO DE REPOSICION Y SUB APELACION.pdf

Villavicencio, Meta, 19 de julio de 2022

Señor
JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Rama Judicial del Poder Público
Ciudad

Ref.: Proceso: **PERTENENCIA**
Radicado: **50001-31-53-001-2021-00285-00**
Demandante: **JOSÉ LUIS LEAL LOZANO**
Demandados: **ANA DOLORES LEAL DE PARDO Y PERSONAS INDETERMINADAS**

Asunto: **RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACION**

FERNEY OLAYA MUÑOZ, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No.1.121.877.352 de Villavicencio- Meta, abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional con No. 272690 del C.S. de la J., obrando en mi condición de apoderado del demandante, por medio del presente escrito presento recurso de reposición contra a decisión adoptada en auto adiado 15 de julio de 2022 por medio del cual se **TÉRMINÓ POR DESISTIMIENTO TACITO** el proceso de pertenencia adelantado contra la señora **ANA DOLORES LEAL DE PARDO**.

Lo anterior considerando que, si bien al 15 de febrero de 2022 no se habían cancelado los derechos registrales para que se materializara la medida cautelar decretada, tras el auto adiado 18 de marzo de 2022 que requiere a la parte demandante, exactamente el día 22 de abril de 2022, se canceló el costo del trámite de inscripción y dicha constancia se radicó junto con el oficio No.0904 del tres (3) de diciembre de 2021.

Sin embargo, por error humano involuntario, al momento de enviar los soportes del trámite realizado a su Despacho, se adjuntó entre las documentales el oficio escaneado previamente a su radicación, y por ende, no obra en el mismo la constancia de radicación. En virtud de lo anterior, anexo a este memorial el desprendible de recibido emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, así como la constancia de radicación por medio de la página Web de dicha entidad y la comunicación de recibido.

En ese orden de ideas respetuosamente le solicito:

1. **REPONER** su decisión adoptada en auto adiado 15 de julio de 2022

En su Defecto:

2. **CONCEDER** el recurso de **APELACION** ante su superior jerárquico para efectos de que decida al respecto.

Cordialmente,

FERNEY OLAYA MUÑOZ
Abogado Litigante

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / Ahorre Papel. Se han omitido las tildes y caracteres especiales para efectos de compatibilidad.

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico ferney-olayam@unilibre.edu.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 316 497 3725 o envíe su mensaje al siguiente correo ferney.olaya10@gmail.com.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Confidentiality Notice: The information contained in this email message, including any attachment, is confidential and is intended only for the person or entity to which it is addressed. If you are neither the intended recipient nor the employee or agent responsible for delivering this message to the intended recipient, you are hereby notified that you may not review, retransmit, convert to hard copy, copy, use or distribute this email message or any attachments to it. If you have received this email in error, please contact the sender immediately and delete this message from any computer or other data bank. Thank you.



Elaios

—Firma Jurídica—

FERNEY OLAYA MUÑOZ
ABOGADO

Villavicencio, Meta, 19 de julio de 2022

Señor

JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Rama Judicial del Poder Público

Ciudad

Ref.: Proceso: **PERTENENCIA**
Radicado: **50001-31-53-001-2021-00285-00**
Demandante: **JOSÉ LUIS LEAL LOZANO**
Demandados: **ANA DOLORES LEAL DE PARDO Y PERSONAS INDETERMINADAS**

Asunto: **RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACION**

FERNEY OLAYA MUÑOZ, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No.1.121.877.352 de Villavicencio- Meta, abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional con No. 272690 del C.S. de la J., obrando en mi condición de apoderado del demandante, por medio del presente escrito presento recurso de reposición contra a decisión adoptada en auto adiado 15 de julio de 2022 por medio del cual se **TÉRMINÓ POR DESISTIMIENTO TACITO** el proceso de pertenencia adelantado contra la señora ANA DOLORES LEAL DE PARDO.

Lo anterior considerando que, si bien al 15 de febrero de 2022 no se habían cancelado los derechos registrales para que se materializara la medida cautelar decretada, tras el auto adiado 18 de marzo de 2022 que requiere a la parte demandante, exactamente el día 22 de abril de 2022, se canceló el costo del trámite de inscripción y dicha constancia se radicó junto con el oficio No.0904 del tres (3) de diciembre de 2021.

Sin embargo, por error humano involuntario, al momento de enviar los soportes del trámite realizado a su Despacho, se adjuntó entre las documentales el oficio escaneado previamente a su radicación, y por ende, no obra en el mismo la constancia de radicación. En virtud de lo anterior, anexo a este memorial el desprendible de recibido emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, así como la constancia de radicación por medio de la página Web de dicha entidad y la comunicación de recibido.

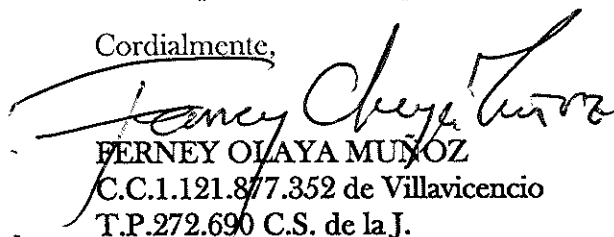
En ese orden de ideas respetuosamente le solicito:

1. **REPONER** su decisión adoptada en auto adiado 15 de julio de 2022

En su Defecto:

2. **CONCEDER** el recurso de **APELACION** ante su superior jerárquico para efectos de que decida al respecto.

Cordialmente,


FERNEY OLAYA MUÑOZ
C.C.1.121.877.352 de Villavicencio
T.P.272.690 C.S. de la J.

ferney.olaya10@gmail.com

De: Supernotariado <notificadorD@supernotariado.gov.co>
Enviado el: martes, 22 de abril de 2022 2:14 p.m.
Para: ferney.olaya10@gmail.com
Asunto: Información automática - PQRSD SNR2022ER089538



Bogotá, D.C., 2022-04-22

Señor
FERNEY OLAYA MUÑOZ
Dirección
Ciudad

Asunto: Direccionamiento radicado No. SNR2022ER089538

Respetado Señor (a) FERNEY OLAYA MUÑOZ:

De manera atenta nos permitimos informarle que su PQRSD con radicado No. SNR2022ER089538 ha sido direccionado el día 2022-04-22, a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos VILLAVICENCIO, quien es la Oficina competente para dar respuesta a su petición, queja ó reclamo, según el caso.

En el evento de presentar inconformidad con la respuesta dada a su (petición, queja o reclamo, según el caso), por parte de la Oficina de Registro, deberá presentar su queja o reclamo ingresando a la siguiente dirección electrónica:

<https://servicios.supernotariado.gov.co/pqrs/> o dirigirla al siguiente correo: correspondencia@supernotariado.gov.co, anexando la respuesta dada a su petición por parte de la Oficina de Registro correspondiente, con el fin de que su reclamo o queja sea puesto en conocimiento de la Superintendencia Delegada para el Registro o de la Oficina de Control Disciplinario Interno, según el caso.

Cordial Saludo,

Oficina de Atención al Ciudadano

Superintendencia de Notariado y Registro



AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atención al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener

reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

PQRS de la Superintendencia de Notariado y Registro

Identificación: 1121877352
Tipo: Cédula de ciudadanía
Nombre: FERNEY OLAYA MUÑOZ

E-mail: ferney.olaya10@gmail.com
Telefono: 3164973725
Dirección: CALLE 41 B No. 31 A 18 SEGUNDO
PISO

[Cerrar sesión](#)
[Cambiar clave](#)
[PQRS](#)

PQRS

PQRS enviada correctamente.

Radicado: [SNR2022ER089538](#)

Fecha de radicación: 2022-04-22 14:13:43

Estado: Trámite

Asunto: INSCRIPCION DEMANDA RAD. 50001 31 53 001 2021 00285 00

Descripción: Villavicencio, Meta, abril de 2022 Señores OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Ciudad Ref.: Proceso: DECLARATIVO DE PERTENENCIA Radicado: 50001-31-53-001-2021-00285-00 Demandante: JOSÉ LUIS LEAL LOZANO Demandado: ANA DOLORES LEAL DE PARDO Y PERSONAS INDETERMINADAS FERNEY OLAYA MUÑOZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.877.352 de Villavicencio, Meta, con Tarjeta Profesional 272.690 del C.S.J., actuando en nombre y representación del señor JOSE LUIS LEAL LOZANO, en su condición de demandante dentro del proceso de la referencia, respetuosamente pongo en su conocimiento que: El día 22 de octubre del año 2021 el Juzgado Primero Civil del Circuito de Villavicencio ADMITIÓ la demanda de pertenencia promovida por mi mandante en contra de la señora ANA DOLORES LEAL DE PARDO, sobre el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No.230-62505. En consecuencia, decretó las medidas cautelares solicitadas y ordenó la inscripción de la demanda sobre el inmueble objeto del litigio y libró el oficio No.0904 del tres (3) de diciembre de 2021 a usted dirigido. Para los efectos mencionados, el día 22 de abril de 2022 se realizó la consignación correspondiente, cuyo soporte anexo, y por lo tanto respetuosamente le solicito disponer lo pertinente para materializar la inscripción de la demanda, Cordialmente, FERNEY OLAYA MUÑOZ C.C.1.121.877.352 de Villavicencio – Meta T.P.272.690 C.S.J.

 [Anexo](#)

Para mayor información ingrese a: www.supernotariado.gov.co.

Sede Principal

Calle 26 No. 13-49 Interior 201, Bogotá D.C. Colombia.

Código postal : # 110311 – 110311000

Nit: 899.999.007-0

Horario de Atención : 08:00 a.m a 05:00 p.m.

Telefono – Conmutador : 57+(1) 328 2121, Extensiones: 1080 – 1217 – 1269

Línea de atención al ciudadano: 018000911616

Para reclamos relacionados con las transacciones en línea de los Certificados de Tradición y Libertad: ctl@supernotariado.gov.co. Teléfonos: 57+(1) 3905505 (PSE) y 57+(1) 2848884 (PIN Baloto y Efecty).

Correo de orientación e información al Ciudadano: oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co

Correo de recepción de documentos : correspondencia@supernotariado.gov.co

Correo Notificaciones Judiciales : notificaciones.juridica@supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
VILLAVICENCIO - NIT: 898999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
Impreso el 22 de Abril de 2022 a las 04:01:00 pm

756202

No. RADICACIÓN: 2022-230-6-16085

NOMBRE DEL SOLICITANTE: JESSICA ANGEL

OFICIO No. 0904 del 3/12/2021 JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO de VILLAVICENCIO

MATRICULAS: 230-62505

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuánta....	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
DEMANDA	11	1	N	\$	21.800 \$0

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1

VALOR MULTA: \$0

FORMA DE PAGO:

CONSIGNACION_C_PRODUCTO CUENTA PRODUCTO BANCO: BANCOLOMBIA Nro DOC: 23062505 FECHA:

22/04/2022 VALOR PAGADO: \$22.200 VALOR DOC: \$40.200

VALOR DERECHOS: \$21.800

Conservación documental del 2% \$ 400

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 22.200

Usuario: 75047

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
NIT: 898999007-0 VILLAVICENCIO
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION
Impreso el 22 de Abril de 2022 a las 04:01:05 pm

756203

No. RADICACIÓN: 2022-230-1-82514

Asociado al turno de registro: 2022-230-6-16085

MATRICULA: 230-62505

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: JESSICA ANGEL

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

CONSIGNACION_C_PRODUCTO CUENTA PRODUCTO BANCO: 07 Nro DOC: 23062505 FECHA: 22/04/2022

VALOR PAGADO: \$18.000 VALOR DOC: \$40.200

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 18.000

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

Usuario: 75047